

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6494 *Resolución de 15 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.*

Por Orden EHA/1522/2010, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 11), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden EHA/3578/2009, de 21 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 2 de enero de 2010), se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado las mismas. Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de enero de 2010, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado de los citados aspirantes.

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.2.c) del Real Decreto 542/2009, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 7), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, Subsistencia de órganos, del Real Decreto 640/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los puestos adjudicados dependientes de órganos suprimidos o modificados, se identifican con la denominación y adscripción orgánica que tenían hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día

siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 15 de abril de 2010.–La Secretaria de Estado para la Función, Pública. María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: C.DIPLOMADOS EN ESTADISTICA DEL ESTADO

TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	7025346268 A0619	VICENTE	AG. ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA	MADRID	4797627
		MATEO	SERVICIO ESTUDIOS TRIBUT.Y ESTADISTICAS	MADRID	20
		MARIA VICTORIA	S.G.DE ESTADISTICAS	TECNICO ENTRADA INFORMATICA	6.176,66
2	0934585513 A0619	ALONSO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	CUENCA	5106171
		DIEZ	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CUENCA	20
		SAMUEL BENITO	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE CUENCA	TECNICO N20	4.118,38
3	4439742157 A0619	LAMENCA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	LLEIDA	5106169
		MARTINEZ	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LLEIDA	20
		CARLOS DOMINGO GUZMAN	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE LLEIDA	TECNICO N20	4.118,38
4	5021762902 A0619	PEREZ	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	ILLES BALEARS	4543737
		GONZALEZ	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	PALMA DE MALLORCA	20
		MONICA	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE BALEARES	TECNICO N20	4.118,38
5	0388346668 A0619	COBO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	ILLES BALEARS	4671639
		PABLOS	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	PALMA DE MALLORCA	20
		SOFIA	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE BALEARES	TECNICO N20	4.118,38
6	2731483635 A0619	VALDERAS	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	CEUTA	4677276
		JARAMILLO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CEUTA	20
		JUAN MANUEL	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE CEUTA	TECNICO N20	4.118,38
7	7081509368 A0619	GARCIA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	ALAVA	4543720
		PELAEZ	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VITORIA-GASTEIZ	20
		PATRICIA	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE ALAVA	TECNICO N20	4.118,38
8	5288510724 A0619	HERNANDEZ	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	LAS PALMAS	4671640
		VALENCIA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	20
		MIRIAM	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE LAS PALMAS	TECNICO N20	4.814,04
9	0797834068 A0619	MARTIN	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	S. C. TENERIFE	4722598
		GUERRA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	20
		JAVIER	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	TECNICO N20	4.814,04

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Específico: Complemento Específico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo